OFICIO N° 52504
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.25°/368

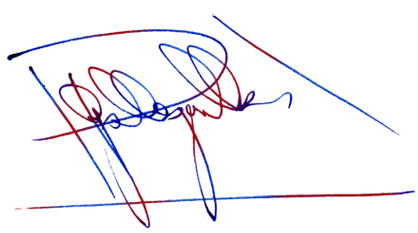
VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de actualizar la línea de alta marea en el borde costero de la Región de de Valparaíso, principalmente en la playa larga de la localidad de Horcón, Comuna de Puchuncaví. Asimismo, refiérase a la factibilidad de fiscalizar la obra correspondiente al muro ubicado en dicha playa, en atención a los antecedentes que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE NACIONAL

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 375F010AAD835EC1

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio de fiscalización N° 81/2020

Valparaíso, a 20 de mayo de 2020.-

DE: Carolina Marzán Pinto
H. Cámara de Diputados

A: Sr. Ignacio Mardones Costa
Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional
Valparaíso

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

Hemos recibido la denuncia de vecinos de la localidad de Horcón, perteneciente al distrito que represento, puesto que la municipalidad habría dado la aprobación y otorgado el permiso de obra correspondiente, para que el Condominio Altomar, construyera un muro de 70 metros de largo y 4 metros de alto en la Playa Larga de Horcón, para intentar evitar el colapso del edificio Océano de dicho condominio, sin que se haya realizado una actualización de la línea de la más alta marea.

El problema se suscita puesto que al no haberse efectuado por parte de su servicio, específicamente por el SHOA la actualización de la línea de más alta marea, el terreno en que se emplazó el muro es un terreno privado, cuestión que cambiaría a bien nacional de uso público, de haberse realizado la actualización ya señalada.

En el mismo sentido, refieren los habitantes de la localidad de Horcón, que a la hora de la más alta marea la denominada Playa Larga queda "dividida en dos" por efecto del muro que se construyó. Por lo tanto, solicitan el pronunciamiento de su servicio al respecto para poder subsanar los problemas que todo esto ha ocasionado y proteger debidamente el territorio marítimo y de la playa, para evitar así, una eventual tragedia como la que nuestro país ya sufrió el año 2010.

Por lo tanto, mediante el presente solicito nos informe la posibilidad de efectuar la actualización de la línea de alta marea en el borde costero de nuestra región, principalmente en la comuna de Puchuncaví y con especial atención en Playa Larga de la localidad de Horcón y, además, realice la fiscalización respecto de este muro que estaría dividiendo la playa ya señalada en dos.

Dios guarde a US,



CAROLINA MARZÁN PINTO
DIPUTADA